

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0296

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA.LTDA."** otorgada ante la Notario Segundo del cantón Gualaceo el 16 de Mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe Nro. 644-DJ-03 del 22 de Mayo de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Gualaceo, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **22 de Mayo del 2003**


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.- Gualaceo, 28 de Mayo del 2.003

LA NOTARIA SEGUNDA:


DRA. MARÍA G. COELLO
NOTARIA



DOY

FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, Gualaceo, 29 de Mayo del 2.003.-

La Notaria



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que en fecha ~~VEINTINUEV~~ de Mayo del dos mil tres, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 10 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1222 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 29 de Mayo del 2003. El Registrador,



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO